AUTO INTERLOCUTORIO No. 211

PROCESO: SOLICITUD AMPARO DE POBREZA

RADICACION: 2024 – 00079

SOLICITANTE: GRAUDEN GRAJALES BLANDÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 26 de febrero de 2024. Por reparto del 23 de febrero de 2024, se recibe solicitud de AMPARO DE POBREZA suscrita por la señora GRAUDEN GRAJALES BLANDÓN para adelantar proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS sin más datos. Asimismo, se verifica que el 20 de febrero de 2024 se recibe de la señora GRAUDEN GRAJALES BLANDÓN solicitud de amparo de pobreza para el mismo fin, el cual mediante auto del 21 de febrero de 2024 se inadmitió y se le concedió a la solicitante el término de cinco días para que corrigiera la solicitud, término que se cumplió el 27 de febrero de 2024, sin haberse subsanado los yerros anotados por el Despacho. Sírvase proveer.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 4 de marzo de 2024

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y al encontrarse solicitud semejante para el mismo fin de fecha 20 de febrero de 2024 interpuesta por la señora GRAUDEN GRAJALES BLANDÓN bajo el radicado 2024-00071, no se le dará tramite a la presente solicitud y así se le indicará a la solicitante. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No.043 del 5 de marzo de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, 11 de marzo de 2024. El 8 de marzo de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b66c53c21d8dd28089b0dbbef70a61ea9bafb6ef4dd930e51a6bcf83f74b3f15

Documento generado en 04/03/2024 11:28:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica